

## **“Reformismo sin reforma. El papel del Estado en el proceso de transformación de las políticas de creación de universidades desde el Conafu entre 1995 – 2010”**

Frank Renato Casas Sulca

[casas.frank@pucp.pe](mailto:casas.frank@pucp.pe)

Licenciando en Ciencias de la Comunicación. Estudiante de la Maestría en Ciencia Política y Gobierno en la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú

En el contexto contemporáneo existe una creciente demanda en el ingreso a las universidades peruanas para estudios superiores, correlacionado con una exponencial ampliación en la fundación de nuevas universidades (INEI 2010: 19). Esto ha generado problemas de calidad, en términos de baja cantidad de investigación científica (Rojas-Revoredo, 2007); de consistencia, en términos de sobre oferta académica para carreras con baja demanda laboral (Yamada, 2007); y acreditación y certificación, donde salvo las carreras de Medicina Humana y Educación, las demás no están obligadas a hacerlo. Por lo tanto, existe una correlación entre la demanda universitaria y la creación de universidades con deficiente nivel de calidad educativa.

Bajo esta perspectiva nos interesamos en investigar el papel del estado en el proceso de transformación de las políticas en la creación de universidades desde el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu) entre 1995-2010, con una mirada a la forma cómo se diseñan las leyes, normas y dispositivos para la educación superior universitaria.

Justificamos nuestra investigación porque plantea un contraste entre el análisis del diseño de las políticas públicas para la educación universitaria y la medición estadística de los ranking con estándares internacionales usualmente utilizadas. De hecho, nuestro estudio otorga un planteamiento de las estructuras del sistema universitario penetrando en los modelos educativos con un enfoque politológico, muy escaso en la literatura especializada. Además que desarrollamos el análisis del diseño integral de las políticas públicas para la educación universitaria, con un enfoque etnográfico. De hecho observar entornos complejos nos permite comprender las configuraciones sociales y sus procesos estructurales desde la vida cotidiana.

Para este caso, nos pareció adecuado responder una pregunta matriz que manifieste nuestra idea central: ¿Cuál ha sido el proceso de transformación de las políticas

nacionales de creación de universidades desde el Conafu entre 1995 al 2010? Esta pregunta general permitió estructurar nuestra investigación sobre tres sub-preguntas que buscan establecer una sistematización de las ideas funcionales y los datos recogidos: 1) ¿Cuál es la historia de transformación del Conafu dentro del sistema de educación superior universitaria?; 2) ¿Cuáles son los procedimientos formales e informales para la apertura y funcionamiento de universidades creados por el Conafu entre 1995 y el 2010?; y 3) ¿Cuál es el proceso de transformación de los modelos de gestión universitaria?

Para estructurar dichas preguntas previamente hemos trazado algunas ideas preliminares, a modo de hipótesis, que permitió estructurar nuestro recorrido en el largo proceso de investigación. De ahí, resolvemos que: 1) Desde su creación el Conafu es la única entidad que regula la fundación excesiva de universidades para impulsar mejoras en la calidad educativa, sin embargo se ha olvidado que existen otras instancias políticas que minimizan la potestad de su autoridad y opinión hasta paralizarse. 2) Sobre dicha estancia de bloqueo de poder, determinamos que las leyes, normas y dispositivos creados por el Conafu, entre 1995 y el 2010, no solo son ineficaces en términos de regulación de creación de nuevas universidades, sino que además están permitiendo la creación de filiales universitarias que desborda al sistema universitario peruano. 3) Esto ha provocado finalmente, que el sistema modifique el modelo de gestión universitaria, afectando al sistema educativo, pero que paradójicamente la sociedad la respalda.

Nuestra investigación concluye que el Estado nunca ha dejado de regular el sistema universitario. De hecho, siempre ha participado como un actor activo en la creación de universidades, incluso para generar sus propias articulaciones y contrapesos en dicho sistema. En este sentido, cada institución y cada dispositivo jurídico creado por el Estado peruano compiten por neutralizarse mutuamente. El Conafu es una institución que ha regulado el nacimiento de nuevas universidades, pero que desde su existencia, no deja de estar limitado por los sistemas políticos que el mismo Estado ha ido creando. Por tanto, lo que observamos es un fenómeno llamado “Reformismo sin reforma”, donde el Estado siempre ha sido un ente promotor de cambios en las universidades, pero a la par ha paralizado sus propias reformas. ¿Qué es lo que provocado este fenómeno? El cambio paradigmático de las reglas de juego en el proceso de creación de universidades, y por ende, la transformación del modelo de gestión universitaria.

Para ello hemos considerado realizar un trabajo de campo cualitativo de tipo etnográfico, desde agosto de 2010 hasta octubre de 2011. Se realizaron entrevistas a personas involucradas con empresas privadas del ámbito universitario, muchos de ellos, pertenecientes al grupo de promotoras interesadas en crear universidades, y al grupo de docentes y estudiantes de universidades con autorización provisional. Se complementó la información con entrevistas a personas que trabajaban en el ámbito administrativo como secretarías y asistentes; así como a personal que cumple servicio de limpieza y seguridad. Para este caso se recogió información por medio de entrevistas informales, observación directa no-participante y no-intrusiva. Igualmente, se utilizaron informantes internos que cumplieron el papel de fuente central de información y corroboración de datos. Por último, para el ordenamiento de la información se utilizaron mapas de poder.

Esta ponencia ha sido organizada en cuatro ideas centrales:

**Primera idea: “Estudios y miradas para pensar la educación superior universitaria”**

Estudiar la universidad desde la política y lo educativo no es común (Huisman, 2009). La naturaleza de los estudios se ha dirigido a describir el funcionamiento macro de los sistemas de educación superior universitaria y el nivel de relación con el mercado capitalista. Es decir, la economía política, la visión estructuralista, es lo que ha predominado en los estudios críticos de la universidad Thorens; 1998; Ekundayo & Adedokun; 2009; Onyeonoru, 2008; Burga, 2008; López, 2006; García, 2003, Brunner, 2006). Existe una tradición de investigación que se dirige a estudiar a la universidad como macroestructura relativamente autónoma e instrumental del Estado y el mercado (Bynner & Egerton, 2000; Yamada, 2007, Schwarz & Teichler, 2000; Altbach & Sadlak, 1997). Es la composición del estructuralismo político del Estado, correlacionado con perspectivas economicistas (Barr, 1997; Bynner & Egerton 2000; Yamada, 2007, Allen & Van der Velden, 2005) que pregonan la eficiencia de la actividad gerencial e institucional del Estado, las que han tomado el lugar central del interés de los investigadores de las ciencias sociales y el derecho.

Por otro lado, en el estudio sobre las políticas educativas, el campo académico del derecho es la que ha tenido mayor participación. De ahí que dichos estudios se hayan enfocado centralmente en pautas y normativas positivas. Los códigos, los dispositivos, las normas y las tipificaciones legales son las que han delimitado el campo de lo universitario y su relación con la política, dejando de lado, las prácticas concretas de

estudio de campo. Pero las leyes no siempre son un reflejo de las prácticas, y en la vida concreta existen muchas formas y maneras de crear universidades.

En ese sentido, nos interesó comprender el proceso de transformación de las políticas nacionales en el Perú y su relación con la creación de nuevas universidades. El Consejo Nacional para el Funcionamiento de Universidades (Conafu) es nuestro campo de estudio, es el nodo articulador entre el Estado, el mercado y la universidad, ya que desde este lugar se diseña, se implementa, se evalúa y se autoriza los proyectos de creación de universidades en el Perú. De hecho, en el Perú no existen investigaciones que exploren el fenómeno de la expansión de universidades, y que tomen como punto de inicio al Conafu. Esta situación, para nosotros, constituyó una zona gris en el campo académico, puesto que, como lo veremos a continuación, el Conafu juega un papel trascendental para la transformación del sistema.

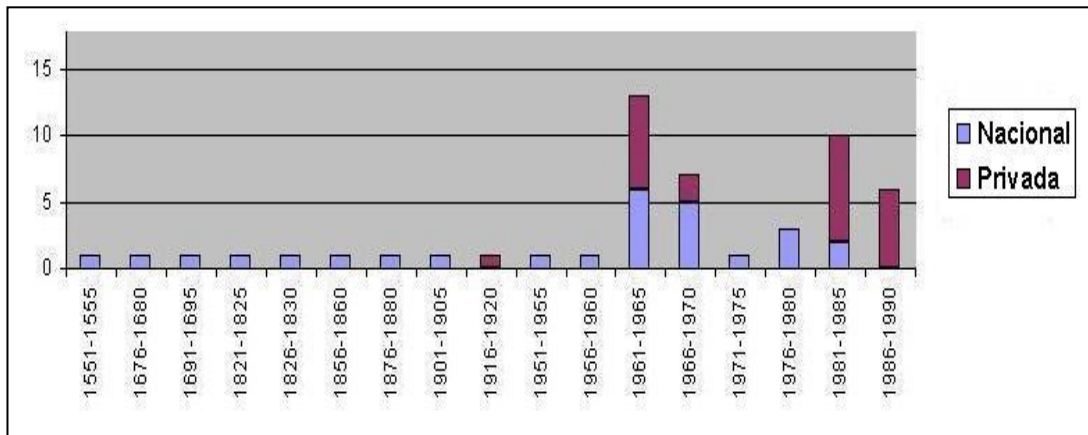
De ahí que es importante pensar el campo académico de la universidad desde sus dos vértices: desde la descripción de sus políticas, pero sustancialmente desde su disposición práctica de lo educativo; es allí donde se encuentra la estructura formal de la universidad: su radiografía, su marca. Justamente por eso la universidad no puede ser abordada solamente desde la economía o el derecho, sino desde categorías que la atraviesan, la constituyen y la ponen en práctica. Y como las categorías que nos atañen en la práctica diaria son la evaluación y la calidad educativa, es necesario hacer un excursus por este campo para entender que esta forma de estudiar la universidad es una manera diferente de complejizar la política.

### **Segunda idea: “La Regulación Controlada: El sentido de la expansión universitaria desde el Conafu”**

Cada vez es más fácil que los peruanos puedan acceder a estudios universitarios. Si hace cien años este espacio estuvo reservado exclusivamente para élites de poder, hoy esto ya no sucede; cada día aparecen más universidades (Conafu 1995-2010).

GRÁFICO 1

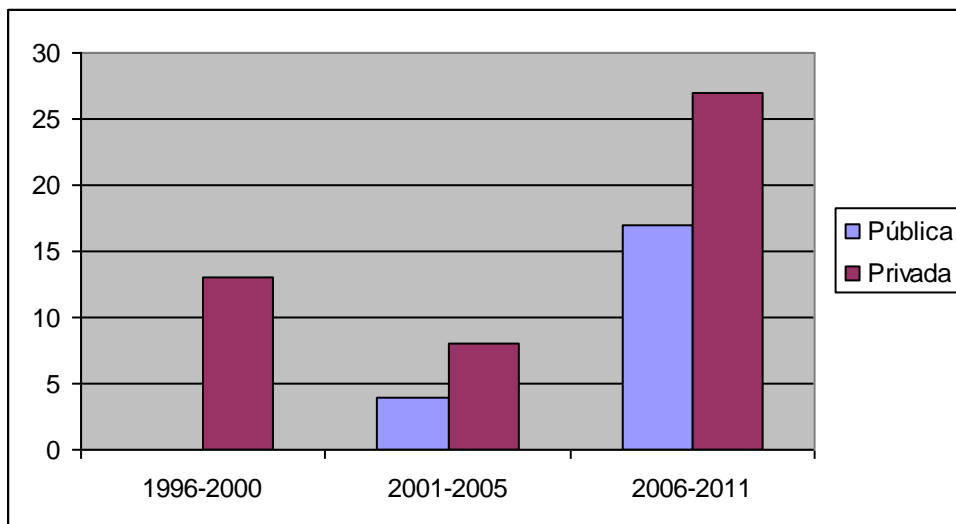
Proceso histórica de creación de universidades en el Perú 1551 – 1990



Fuente: Elaboración propia en base a ANR (2011)

GRÁFICO 2

Proceso contemporáneo de creación de universidades en el Perú 1991-2010



Fuente: Elaboración propia en base a Conafu (2010)

Sin embargo, hay que entender que este crecimiento no solo depende del proceso de oferta y demanda en el mercado, sino que además existen estrategias que, desde lo político, intervienen para estimular el sentido de la universidad. Pero esta intervención no necesariamente responde a mandatos normativos para corresponder a una necesidad del Estado, sino que se envuelve sobre contradicciones que complejizan la realidad de ejercer la regulación.

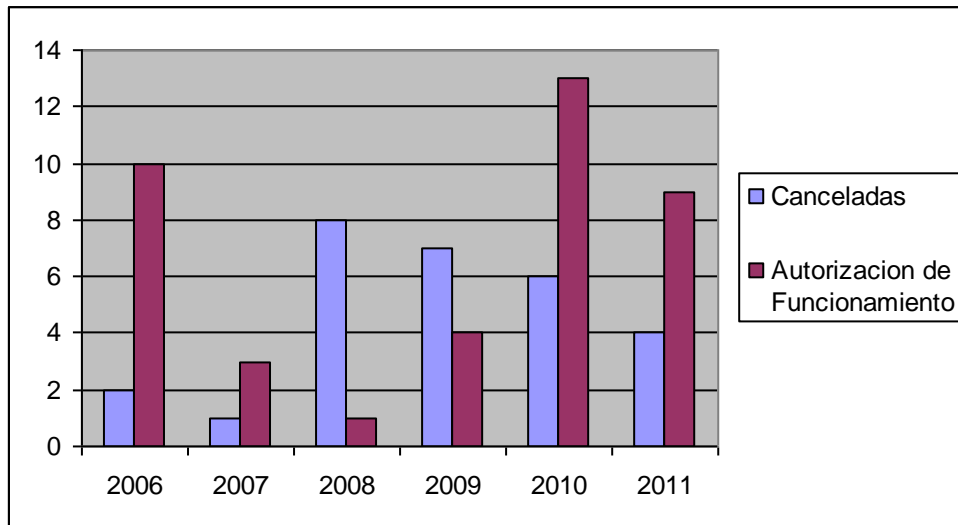
El Conafu fue creado para regular la autorización de funcionamiento de nuevas universidades en el Perú (Ley 24369). De hecho, el Estado peruano le otorgó prerrogativas para denegar la creación de universidades que no cumplan con estándares de calidad. No obstante, las críticas sobre el sistema universitario se han volcado sobre la ausencia de barreras políticas que regulen el crecimiento de las universidades en el país. De este modo, el Conafu no cumpliría el papel de un organismo regulador del Estado sino el de un cómplice de intereses neoliberales que no mira a la educación como bien público (Burga, 2008). Sin embargo, creemos que esta explicación es extremadamente insuficiente. Es insuficiente porque no se ha estudiado cuál es el papel del Conafu en el proceso de transformación del sistema universitario. De hecho, se ha venido considerando que, desde los años 90, el Estado dejó de interesarse por el funcionamiento de las universidades, otorgando dicha potestad regulatoria al libre mercado (Yamada, 2007; Jaramillo, Ñopo & Díaz, 2007; Lynch, 1990; López, 2006). Nosotros pensamos que esto no ha sido así.

Hemos observado que el Estado nunca se ha apartado de la universidad. La universidad ha sido un mecanismo, un instrumento para satisfacer alguna necesidad política y económica de los Gobiernos. Y aunque, en los 90, el Estado peruano adoptó políticas de liberalización de la economía, hemos podido constatar que el Gobierno sí creó organismos para controlar y regular la expansión del sistema universitario. Aunque, de forma paralela, creó mecanismos legales (DL 882) que sirvieron para controlar a las instituciones reguladoras que anteriormente había creado. Allí aparece una primera paradoja funcional conocida, la cual denominamos como «la regulación regulada».

Todos los organismos y mecanismos que cumplen una función de regulación en el sistema universitario entran en disputa sobre su función política hasta paralizarse y ponerse en tela de juicio. De hecho, el Conafu ha venido ejerciendo su labor reguladora, y cada año declara haber rechazado la autorización de universidades públicas y privadas que no cumplen con los estándares mínimos de calidad.

GRÁFICO 3

Universidades desautorizadas por Conafu 2006- 2011



Fuente: Elaboración propia en base a Conafu 2011

Sin embargo, otros mecanismos reguladores han alcanzado una autonomía relativa entre sí, provocando, en muchos casos, disputas y desequilibrios entre órganos y normatividades. Así, el Conafu queda debilitado y superado por todo un aparato jurídico formal que el mismo Estado sostiene y protege.

FIGURA 1

Leyes y dispositivos legales del sistema universitario peruano 1918-2006

Ley Orgánica de Enseñanza (José Pardo)	Ley de Enseñanza (Leguía)	Reestablece 10920 (S. Cerro)	Ley Orgánica de Educación Pública (Manuel Prado)	DL Odria	DL 13437 (Velasco Alvarado)	Ley 26366 Sunarp	DL 882 (Fujimori)
1918	1920	1930	1941	1949	1969	1994	1996
1919	1928	1935	1946	1960	1983	1995	2006
Ley 4004 (Leguía)	Estatuto Universitario (Leguía)	Estatuto Universitario (Benavides)	Estatuto Universitario (JL Bustamante)	Ley Universitaria (Manuel Prado)	Ley Universitaria (Belaunde)	Ley 26439 Conafu (Fujimori)	Ley 28740 Sineace (Toledo)

Fuente: Elaboración propia.

Todo este sistema jurídico-normativo que organiza y regula al sistema universitario no funciona como marcos individuales que se activan sobre el límite del otro, sino que se

transforman en redes jurídicas complejas que penetran en la norma para articular su funcionalidad o, en muchos casos, para entrar en disputa.

Ahorita se han creado 17 universidades públicas en este Gobierno (de Alan García). Muchas de ellas sin presupuesto. ¿De qué calidad universitaria se habla? Tampoco las universidades públicas están creando universidades de calidad. Simplemente es un tema político. (Margarita, funcionaria del Conafu)

Se han creado universidades privadas en el Congreso. Está la universidad de autogestión de Los Olivos. Esta es una universidad privada del Congreso. Fue hecha para saltarse a la garrocha de la ANR y para torcerle el brazo a la San Marcos con el terreno. Esto pese a que el Congreso no tiene iniciativa de gasto. (Juan, docente de universidad institucionalizada, ex funcionario del Ministerio de Educación.)

### **Tercera idea: “Los procedimientos formales e informales para la apertura y funcionamiento de universidades desde el Conafu”**

El Conafu está estructurado sobre un entramado de normas jurídicas y procesos administrativos que le brindan ciertas prerrogativas para ejercer su burocracia (Conafu, 2005). Esto implica considerar, entonces, que el Conafu, estaría permitiendo la apertura de universidades con baja calidad educativa, conjeturándose así la percepción sobre el funcionamiento de redes de corrupción.

Sobre este punto hemos encontrado cuatro atingencias que ponen en jaque a la explicación anterior: 1) Las promotoras de nuevas universidades públicas y privadas tienen que pasar por distintas vallas regulatorias que aseguran un fuerte sistema de control. 2) Para crear universidades en el Perú se necesita de capital económico y político alto. 3) Para cumplir con las exigencias de Conafu es necesario movilizar a un conjunto de actores que intervienen en sus decisiones. 4) Más que una expansión de universidades hay una expansión de filiales y sub-sedes administrativas que funcionan como centros de enseñanza.

De ahí concluimos que: las verdaderas razones para crear universidades en el Perú se cimienta sobre una lógica económica y política para obtener beneficios concretos. ¿Y cómo se sostienen dichos beneficios? Por las prerrogativas políticas que gozan todas las universidades peruanas: la autonomía. Lo que por si nos determina el modelo de universidad que tiene el Perú.

Entonces, para abrir nuevas universidades, los promotores (de universidades públicas y privadas) tienen que pasar por distintas vallas regulatorias que aseguran un fuerte



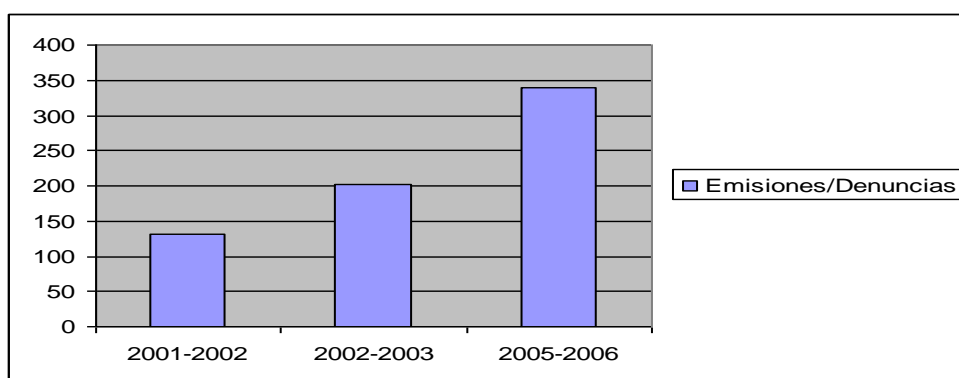
sistema de control, incluso desde lo más elemental: el costo económico (Conafu, 2010). De hecho, muy a pesar de lo que se dice, hemos visto que, para crear universidades en el Perú, se necesita de un capital económico alto. Los costos administrativos son altos y, además, el Conafu exige el buen funcionamiento del local universitario que, en la mayoría de las veces, son edificaciones amplias y modernas. Reduciendo al máximo el costo económico para implementar una universidad, la promotora que desea crear una universidad deberá contar con, aproximadamente, 250 mil nuevos soles de inversión financiera solo para trámites burocráticos. Aquí ocurre algo interesante: para cumplir con las exigencias del Conafu, es necesario movilizar a un conjunto de actores que intervienen en sus decisiones.

A mí me invitaron a formar parte de la plana docente de la universidad. Yo antes era profesor de «la pre» [instituto preuniversitario] de la universidad que pertenece al mismo grupo del dueño de la universidad. (Michel, docente de universidad con autorización provisional).

Así, resaltamos el papel del pleno del Conafu, que tiene la potestad de autorizar o denegar el método de evaluación de las comisiones de verificación y calificación de las nuevas universidades. Pero, para llegar hasta el pleno, se requiere de la movilización de actores externos a él. Así la participación de abogados es fundamental para resguardar el interés de la promotora, además de la participación de actores políticos interesados en crear universidades públicas, incluso, saltando las decisiones del propio Conafu.

GRÁFICO 4

Denuncias y emisiones interpuestas contra Conafu (2001-2002)<sup>1</sup>

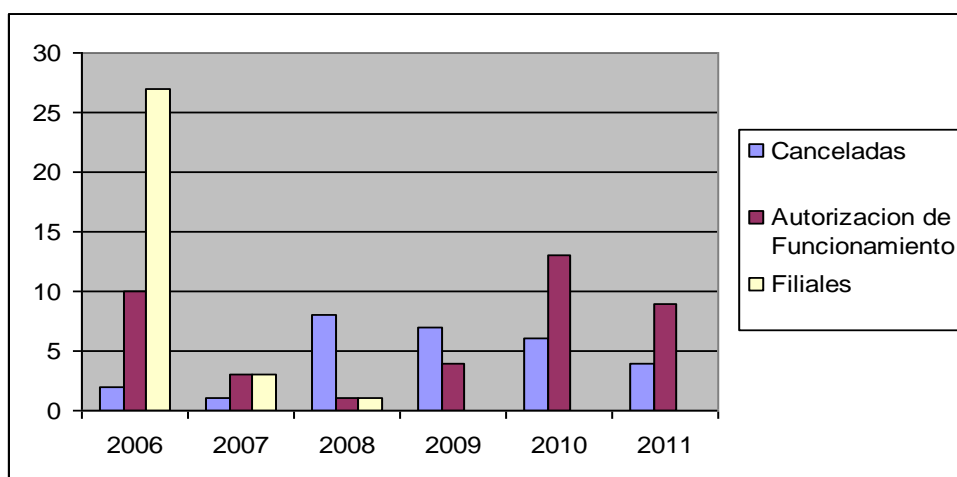


Fuente: Elaboración propia en base a Conafu (2010)

<sup>1</sup> Para la elaboración de este gráfico se utilizó las Memorias Anuales del Conafu (2001-2006). No se pudo tener acceso a data perteneciente al periodo 2004 -2005. Asimismo, no se ha podido obtener registro de los años 2007-2011.

En todos los casos, los actores se comunican en una red social de colegas profesionales. Y son estas redes las que producen las estrategias que se utilizan para evitar el procedimiento formal. Así surgen las filiales y subsedes universitarias como mecanismos para ampliar el espectro fundacional de las universidades y para saltarse la ley.

GRÁFICO 5  
Autorización de Filiales en el Perú (2006-2011)



Fuente: Elaboración propia en base a Conafu (2011)

Estos nacen con todas las prerrogativas que adquiere una nueva universidad que, en muchos casos, se constituyen sobre viejas «casonas» o edificios precarios.

Han sucedido casos en que una universidad —la que se hace llamar la Decana de América— tiene un local universitario encima de un restaurante, y cosas así sucede. (Julio, funcionario del Conafu)

#### **Cuarto idea: “La adaptación del cambio. El nuevo modelo universidad”**

Se viene diciendo que en el Perú no existe un modelo de universidad; que el Estado peruano no sabe qué tipo de universidad necesita para alcanzar su desarrollo. Sin embargo, se ha olvidado que desde el Conafu sí existe un modelo de universidad tomado desde su Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), herramienta política para la creación y la evaluación de nuevas universidades.

Mientras se sostiene que las actuales políticas de educación han flexibilizado la regulación del funcionamiento de nuevas universidades en el Perú, se olvida que, en realidad, es a partir de las políticas de democratización del acceso y la igualdad de oportunidades de estudio que el sistema universitario se ha expandido, aunque esta

expansión no necesariamente se correlaciona con la inclusión a la calidad educativa. ¿Cuáles son los factores que constituyen esta determinante?

Primero: la forma como Conafu constituye la modalidad de ingreso en las universidades con autorización provisional. Observamos una lógica que no necesariamente se traduce en mejores desempeños académicos o en una formación pedagógica que necesariamente el Estado peruano planifica, sino que, por el contrario, encontramos que las modalidades de ingreso están siendo determinadas por concursos o pruebas de aptitudes que no se relacionan con el nivel de aprendizaje de los escolares. De hecho, estas modalidades de acceso a la educación universitaria están determinadas por las decisiones que toma el cuerpo directivo de la universidad.

Segundo: el poder centralizado en los directivos. Un sistema de gobierno universitario con prerrogativas que permiten al rector ejercer su poder sobre las decisiones de la universidad. Por ello, en el sistema universitario peruano, formalmente, sí encontramos canales de representación y balance de poderes. Pero esta representación, a su vez, tiende a desequilibrarse por una red centrípeta de otorgar el poder. Es así como el rector no solo es «el personero y representante legal de la universidad, sino que también es jefe de gobierno y jefe académico de todo el campo universitario» (Ley 23733)

Tercero: La contratación de docentes y la carga laboral. Para ser docentes en el Perú, no basta con dictar clases. En el Perú, la ley le brinda un abanico de posibilidades al sistema universitario para que utilice al maestro como un funcionario de la formación educativa y como un administrador de servicios institucionales, algo que, en muchos casos, no se correlaciona con la función de investigación.

Pero, en los últimos años, se ha venido diciendo que en el Perú las universidades no están funcionando como deberían hacerlo. De hecho, la opinión pública ha puesto en tela de juicio a las universidades particulares con fines de lucro, puesto que ellas serían las principales causantes de crear universidades con bajo nivel académico. Sin embargo, lo que tenemos más bien es un consenso para beneficiarse del sistema, donde la racionalidad y el equilibrio actual del sistema universitario se dan, en gran medida, por la decisión soberana de todos los actores involucrados, quienes satisfacen sus necesidades e intereses declarados.

Tenemos, entonces, que los estudiantes se benefician del acceso rápido y sin complicaciones a la universidad. Finalmente, lo que les importa es que puedan obtener un título profesional y satisfacer cierta demanda social y moral. De igual forma, tenemos a los rectores de la universidad, a los profesores, a las instancias públicas de regulación e, incluso, a los padres de familia. Todos cumplen un papel fundamental en el funcionamiento del sistema, y son ellos los que direccionan el camino de la universidad. ¿Hacia dónde se dirige la universidad peruana? Hacia el lugar donde los actores han querido.

### **A modo de Colofón**

Esta investigación concluye que el fenómeno de expansión universitaria, en contraposición al común de las investigaciones, no es exclusivo de los Gobiernos con corte neoliberal. De hecho, la expansión universitaria comprende su origen desde la implementación de Gobiernos populares, donde los Gobiernos estimularon la creación de universidades con fines políticos y empresariales. Pero, ¿qué sostenía este direccionamiento político de las universidades? La democratización del acceso universitario, donde la democracia implicaba el establecimiento de condiciones igualitarias en el acceso universitario. Esto es, que todos los peruanos puedan ingresar a la universidad. Sin embargo, las condiciones no tomaron en cuenta las variables de calidad académica, económica e institucional. Y, más aún, originó el rompimiento, en muchos casos, del sistema educativo en general. Esto provocó el origen de las universidades de mercado, las universidades empresa, el movimiento de nueva gerencia de los sistemas académicos, el acceso sin condiciones de mercado laboral y el clientelismo universitario. En resumidas cuentas, lo que encontramos es un nuevo modelo de gestión universitaria, aunque esta no necesariamente se adecue a lo que el Estado dice querer.

Por eso, en los distintos procesos, las universidades han ido apareciendo como un instrumento político de consolidación, donde el Estado siempre ha estado presente, donde los procedimientos administrativos traducen una manera cotidiana de formalizar e informalizar la política, y donde todos los actores encuentran representación y consenso de intereses declarados.

Comprender el proceso de transformación en las políticas de creación de universidades desde el Conafu no ha sido fácil. De hecho, hemos demostrado, en cada capítulo, que el funcionamiento de las universidades no puede estar alejado de los mecanismos y las estrategias políticas que se estructuran desde el Estado. Para

pensar en una política pública de la educación universitaria, antes se necesita desenmascarar críticamente las creencias y los imaginarios populares que simplifican sus relaciones complejas. Es allí donde el sistema universitario va tomando forma y nos comunica el sentido de su direccionamiento.

## **Bibliografía**

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

2011            Directorio Universitario 2011

ALLEN, Jim & Rolf VAN DER VELDEN

2005            *The flexible professional in the knowledge society: Conceptual framework of the REFLEX Project. Research Centre for Education and the Labour Market.* Netherlands: Maastricht University.

ALTBACH, Philip & Jan SADLAK

1997            *Higher Education Research at the Turn of the New Century. Structures, Issues, and Trends.* London: Taylor & Francis.

BARR, Nicholas

1997            "Student Loans: Towards a New Public/Private Mix". *Public Money and Management.* United Kingdom. Volumen 3, número 17, pp. 31-40.

BURGA, Manuel

2008            *La reforma silenciosa. Descentralización, desarrollo y universidad regional.* Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.

BRUNNER, José

2006            "Mercados Universitarios: Ideas, Instrumentaciones y Seis Tesis en Conclusión". *Documento de Trabajo Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez.* Valparaíso: Universidad Adolfo Ibáñez.

BYNNER, John & Muriel EGERTON

2000            "The Social Benefits of Higher Education: Insights using Longitudinal Data". *Technical Report Centre for Longitudinal Studies.* London: Institute of Education.

## CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

- 2006 *Ley Nº 28740. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.*
- 1995 *Ley 26439. Ley de creación del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades Conafu.*
- 1983 *Ley Nº 23733. Ley Universitaria.*

## CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES

- 2011 *Memoria Anual de Conafu 2001- 2010.* Lima: CONAFU.
- 2010 *Web de Conafu 2010.*
- 2010 *Texto Único de Procedimiento Administrativos (T.U.P.A.).* Lima.
- 2005 *Reglamento de Funcionamiento, Evaluación y Certificación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado bajo competencia del CONAFU.* Consulta 10 de mayo 2011:

## EKUNDAYO, Haastrup & Mary ADEDOKUN

- 2009 "The Unresolved Issue of University Autonomy and Academic Freedom in Nigerian Universities". *Humanity & Social Sciences Journal* Nigeria, volumen 4, número 1, pp: 61-67.

## GARCÍA ZÁRATE, Óscar.

- 2003 *Hacia Una Nueva Universidad en el Perú.* Lima: UNMSM Fondo Editorial.

## HUISMAN, Jeroen

- 2009 "Coming to Terms with Governance in Higher Education". En HUISMAN, Jeroen (editor). *International Perspectives on the Governance of Higher Education. Alternative Frameworks for Coordination.* U.K: Taylor & Francis.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

2010 II Censo Nacional Universitario. Perú.

JARAMILLO, Miguel; Juan José DÍAZ & Hugo ÑOPO

2007 “La investigación sobre el mercado laboral peruano: instituciones, capacitación y grupos desfavorecidos”. En *GRADE Investigación, políticas y desarrollo en el Perú*. Lima: GRADE.

LÓPEZ SEGRERA, Francisco.

2006 *Escenarios mundiales de la educación superior. Análisis global y estudios de casos*. Buenos Aires: Clacso.

LYNCH, Nicolás

1990 *Los jóvenes rojos de San Marcos*. Lima: El Zorro de Abajo Ediciones.

ONYEONORU, Ifeanyi

2008 University autonomy and cost recovery policies: Union contestation and sustainable university system.

ROJAS-REVOREDO, Verónica

2007 “The Only One Indicator of the Student’s Scientific Societies”. *CIMEL*. Lima, volumen 12, número 1, pp.5-6.

SCHWARZ, Stephanie & Ulrich TEICHLER

2000 *The Institutional Basis of Higher Education Research: Experiences and Perspectives*. Dordrecht: Kluwer Academic.

THORENS, Justin

1998 “Academic freedom and university autonomy”. *Quarterly Review of Comparative Education*. Unesco, volumen 28, número 3, pp. 401-407.

YAMADA FUKUSAKI, Gustavo

2007 Informe Retornos a la educación superior en el mercado laboral. CIES Universidad del Pacífico. Documento de Trabajo. Lima.